

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA



**GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD**

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SERVICIOS DE SALUD
TRUJILLO
UTES N° 6 – SPT**

CONTRATACIÓN DIRECTA N°

22-2023- UTES N°6 S.P.T

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN
MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTEs N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO**
RUC N° : 20396835801
Domicilio legal : Calle Las Gemas N° 380 –Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.
Teléfono: : 044 – 226892
Correo electrónico: : procesosutes6@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de infraestructura del Puesto de Salud San Martín, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, región La Libertad, en el marco del Decreto Supremo N° 072-2023-PCM.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato AEC N° 076-2023-UTES N° 6 S.P.T- de fecha del 22 de diciembre de 2023.

1.4. APROBACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

La aprobación de la contratación directa fue dada mediante Resolución Directoral N°1486-2023-GR-LL/GGR/GS/UTES TE-D, de fecha 03 de noviembre de 2023.

1.5. INFORME LEGAL E INFORME TECNICO

- Con Informe Legal N° 298-2023-UTES 6-TE/ALE, Asesoría Legal emite el informe legal de la presente Contratación directa.
- Con Informe Técnico N° 39-2023-GRLL-GGR-GRS/UTES TE/UL, la Unidad de Logística emite el informe Técnico de la presente Contratación directa.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de a suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.9. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 20 días a partir del 05 de octubre de 2023, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31695 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.
- Decreto Supremo N° 089-2023-PCM que amplía el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y dispone su prórroga por un plazo de 60 días calendario a partir del 08 de agosto de 2023
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- f) El precio de la oferta en soles. **(Anexo N° 6).**

2.3. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta y documentación pertinente deberá realizarse en la Unidad de Logística de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo, ubicada en la calle Las Gemas N° 380 –Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad, en el horario de 7:30 horas hasta las 14:00 horas y/o al **correo electrónico procesosutes6@gmail.com**.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato: CARTA FIANZA, cuando corresponda.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en calle Las Gemas N° 380 –Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad, en el horario de 7:30 horas hasta las 14:00 horas y/o al **correo electrónico procesosutes6@gmail.com**.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES mensuales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura (Original, Sunat y copia).
- Orden de Servicio (Original y copia).
- Copia de contrato, de ser el caso.
- Informe de actividades del contratista
- Conformidad emitida por el área usuaria.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA
REVISAR ANEXO N° 7

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del Servicio de, que celebra de una parte la **UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20396835801, con domicilio legal en Calle Las Gemas N° 380 –Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022-2023- UTES N°6 S.P.T. para la contratación del Servicio de, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio de

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de sesenta y cinco (65) días calendario, el mismo que se computa desde el 01 de enero de 2021.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la CARTA FIANZA N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

El arbitraje será Institucional y resuelto por ARBITRO UNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: El Centro de Arbitraje y Conciliación del Colegio de Abogados de la Libertad, Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad y Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de la Libertad.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

ANEXOS

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022-2023- UTES N°6 S.P.T.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³			Sí	No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022-2023- UTES N°6 S.P.T.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022-2023- UTES N°6 S.P.T.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTE S N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022-2023- UTE S N°6 S.P.T.

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA****ANEXO N° 6****PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022-2023- UTES N°6 S.P.T.**Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL:			S/

El precio de la oferta es en soles e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 7

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD”

1- DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN:

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO; EJECUTORA 409: RED DE SALUD TRUJILLO ESTE.

2- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio de " **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD** ".

3- FINALIDAD PÚBLICA:

Recuperar y conservar la infraestructura en buenas condiciones de los ambientes del Establecimiento de Salud SAN MARTIN, los cuales se vieron afectados por los efectos de las lluvias intensas, y el paso del ciclón Yaku, con la realización del mantenimiento preventivo de esta. Asegurando su correcta funcionabilidad y seguridad de dichos ambientes obteniendo así condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

4- ANTECEDENTES

En el Perú dentro de los fenómenos Hidrometeorológicos y Oceanográficos, se encuentran las lluvias intensas; fenómeno que se ha producido en el mes marzo del presente año, sumándose a ello los efectos del ciclón Yaku en la costa norte, ello aunado a la información del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN (Reporte Complementario N°2642-11/3/2023/COEN-INDECI/13:45 Horas (Reporte N°3), sobre la presencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, Lambayeque, La Libertad y Piura, para el mes de marzo.

El Decreto Supremo N°029-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

El Decreto Supremo N 034-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

El Decreto Supremo N° 072-2023-pcm que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Juní, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y Posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

El pronóstico del ENFEN, la probabilidad muy alta de producirse un fenómeno del niño para fines de año.

La intervención es con el único propósito de establecer y realizar un plan de mantenimiento, acondicionamiento y de reparación que por la naturaleza de su condición los EESS, están en inminente peligro.

Tanto para el mantenimiento correctivo y preventivo la GERESA-La Libertad a través de la Oficina de Planificación, ha establecido una estrategia inmediata de acompañamiento y asistencia técnica a esta unidad ejecutora – UTES N°06 S.P.T.

5- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio de "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD**".

5.1 Objetivo General

- Reparar los daños ocasionados por el fenómeno de las lluvias intensas y de igual forma reducir la vulnerabilidad de los diferentes ambientes del Puesto de Salud SAN MARTIN.

5.2 Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Puesto de Salud SAN MARTIN en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.

6- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Contratista deberá realizar el mantenimiento de la infraestructura física del Servicio de "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD**", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

6.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

mantenimiento de las siguientes especialidades; arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, de acorde a los planos y especificaciones técnicas, según lo requiera.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el **Anexo 1: Memoria descriptiva; Anexo 2: Especificaciones técnicas; Anexo 3: Metrados; Anexo 4: Panel fotográfico y Anexo 5: Planos.**

La propuesta del Contratista deberá efectuarse a TODO COSTO por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recurso humano, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTEs N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

El Contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer los ambientes en donde efectuar el servicio.

6.2 PLAN DE TRABAJO

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad.

Dicho documento se presentará a la notificación de la Orden de Servicio emitida por la UTEs N°06, en un plazo no mayor a (02) dos días calendario.

El Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

6.3 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Contratista deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

PERSONAL REQUERIDO (PRESENTAR ANEXADO A LA PRESENTACIÓN DE OFERTA)

Personal clave – Profesional responsable del servicio de mantenimiento

Un (01) ingeniero civil o arquitecto colegiado, con experiencia como responsable técnico y/o residente y/o inspector y/o supervisor como mínimo de un (01) año en ejecución de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura en general. Lo cual sustentara con el título profesional, constancia de habilidad y documentación que acredite su experiencia.

Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación.

6.4 RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

6.4.1 *Facilidad de acceso a las áreas a intervenir.*

6.4.2 *Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.*

6.4.3 *Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.*

6.4.4 *Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.*

6.4.5 *Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.*

6.5 REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines, las cuales estarán citadas en el punto 6.6.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

6.6 NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.
- Reglamento Nacional de Edificaciones A.050 Salud
- Reglamento Nacional de Edificaciones A.010 Condiciones Generales de Diseño.
- La Norma NTS N° 113 – MINSA/ DGIEM- V01 Norma técnica de salud “Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud de primer nivel de atención”

6.7 IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Contratista solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

6.8 SEGUROS

El Contratista proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N°29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Medico Jefe del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6.9 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.9.1 Lugar

El servicio de Mantenimiento a Contratar se ejecutará en el PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, ubicado en Calle José Martin N°1656, Distrito Huanchaco, provincia Trujillo de la Región La Libertad.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

6.9.2 Plazo

El "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD ", se ejecutará en un plazo máximo de veinte días calendarios (20).

Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos.

6.10 RESULTADOS ESPERADOS

El Contratista deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

6.11 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 1 al 7.

El Contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El Contratista deberá mantener comunicación y coordinación con la UTES N°06 y con la supervisión.

El Contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Contratista deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El Contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Contratista deberá acreditar ante la supervisión asignada por la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos,

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El contratista es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, se deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud (como mínimo uno); el cual servirá básicamente para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo del servicio de mantenimiento.

6.12 CONFIDENCIALIDAD

El Contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

6.13 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.13.1 ÁREA QUE COORDINARA CON EL CONTRATISTA

El Contratista coordinará en el Responsable del EE.SS. en conjunto con la supervisión asignada por la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI).

6.13.2 ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Entidad será responsable de la supervisión de la ejecución del servicio solicitado, el que deberá coordinar con el contratista en todo momento con el supervisor asignado por el encargado del EE.SS, el responsable de la supervisión asignado por la Oficina de Desarrollo Institucional de la UTES N°6.

6.13.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la unidad técnica funcional de abastecimientos como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante de la DIEM.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Copia de la Orden de Compra
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio de mantenimiento.
- Plan de Trabajo y actividades.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Oficina de Desarrollo Institucional, notificará dichas observaciones al contratista para efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

6.14 VICIOS OCULTOS

El Contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año a partir de emitida la conformidad.

6.15 FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

6.16 PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde: $F = 0.25$ Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

$F = 0.40$ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

6.17 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	El 1% del valor de Contrato por día.	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).
3	No presentar el Plan de Trabajo, adjuntando cronograma de intervención, en el plazo establecido. Se dará contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	El 1% del valor contratado por día.	Se evaluará con referencia de la fecha notificada la Orden y la fecha de Presentación del Plan de Trabajo.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

4	Si el Personal no cuenta con los EPPS y/o son inadecuados a las actividades en ejecución. Se le aplicará la penalidad de 1% por cada Acta de Supervisión donde se indique el incumplimiento.	El 1% del valor contratado por cada Acta de Supervisión donde se indique el incumplimiento.	Se evaluará mediante los formatos 7-B elaborados.
---	--	---	---

NOTA: Dependiendo de los montos referenciales, de las intervenciones de mantenimiento de los establecimientos de salud, si son mayores de 8 UIT, se agregará los requisitos de calificación del postor para el proceso de selección.

7. ANEXOS

Estudios técnicos

Anexo 1: Memoria descriptiva

Anexo 2: Especificaciones técnicas

Anexo 3: Metrados

Anexo 4: Presupuesto

Anexo 5: Planos

Anexo 6: Panel fotográfico

Documentos de apoyo

*Anexo 7: Acta Inicio/Acta Término/Acta de inspección y/o Observación**

Anexo 8: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.

** De ser requerido*

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

ANEXO 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTENIDO

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**
- 4. DE LA INTERVENCIÓN**
- 5. TIEMPO DE EJECUCIÓN**
- 6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**
- 7. METRADO**
- 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 9. PLANOS**
- 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO**

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

1. ANTECEDENTES

El Mantenimiento de Infraestructura del PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, jurisdicción de la **Gerencia Regional de Salud – Trujillo – La Libertad**, con el programa presupuestal reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia y desastres ha priorizado el mantenimiento del puesto de salud de su jurisdicción para así poder brindar una mejor atención a la población.

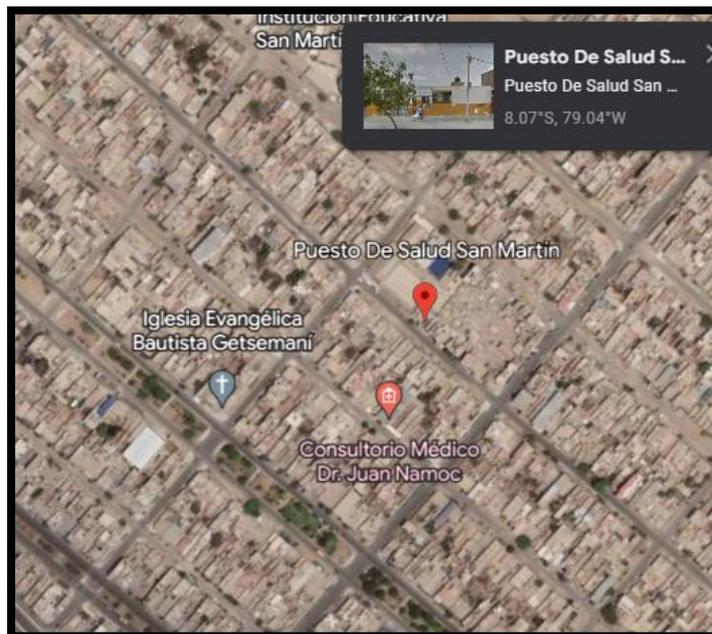
2. OBJETIVO

LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD, ha elaborado el expediente técnico:

- “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DEL DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD”

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

✓ UBICACIÓN:



Plano de Ubicación geo localizado.

✓ DATOS GENERALES:

Establecimiento: PUESTO DE SALUD SAN MARTIN
Clasificación : PUESTO DE SALUD O POSTA DE SALUD
Unidad Ejecutora : SALUD TRUJILLO ESTE
Categoría : I-2
Dirección : CALLE JOSE MARTI N°1656
Distrito : LA ESPERANZA

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

Provincia : TRUJILLO
Región : LA LIBERTAD
DIRIS : GERESA

✓ **ACCESIBILIDAD**

En el distrito de LA ESPERANZA se encuentra el establecimiento de salud, ubicado en su totalidad en área urbana, su accesibilidad es mediante pavimento que se une a la avenida principal del distrito de la Esperanza y está situado a una altitud de 123.00 m s. n. m.

✓ **SERVICIOS**

El establecimiento de salud donde se realizará la intervención cuenta con los servicios básicos como son, agua y alcantarillado, energía eléctrica de la red pública.

✓ **ESTADO ACTUAL**

Actualmente el PUESTO DE SALUD SAN MARTIN viene presentando problemas de infraestructura, tiene un área construida de muros de adobe y techo de Eternit el cual se ha visto afectado considerablemente por las intensas lluvias, dañando también el cielo raso de dichos ambientes.

4. DE LA INTERVENCIÓN

✓ **TIPO DE INTERVENCIÓN PREVISTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

- A)- Acciones de mantenimiento – Trabajos provisionales, preliminares, seguridad y salud
- A)- Acciones de mantenimiento – Especialidad de Estructura
- B)- Acciones de mantenimiento – Especialidad de Arquitectura
- C)- Acciones de mantenimiento – Instalaciones Eléctricas
- D)- Acciones de mantenimiento – Instalaciones Sanitarias

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Veinte (20) días calendarios.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO: Debe constar los precios de mano de obra, materiales, herramientas, igv, Gastos Generales, Utilidades.

6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

(CONTRATA), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTEs N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se emplearán las especificaciones técnicas que requiera el Establecimiento de Salud. El proyectista evaluador deberá emplear, adecuar, modificar o elaborar las especificaciones técnicas que requiera según la especialidad, las características y la naturaleza de la intervención de mantenimiento, incorporando la tecnología vigente y cumpliendo las normas técnicas aplicables en lo que corresponda.

PARTE 1 - TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES

01.00	OBRAS PRELIMINARES
01.01	DESMONTAJE DE COBERTURA INCL. ANCLAJES
01.02	DESMONTAJE DE CIELO RASO DE BALDOSA
01.03	DESMONTAJE DE CANALETA INCL. ABRAZADERAS
01.04	PICADO DE TARRAJEO EN MUROS
01.05	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL
01.06	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTAJE
01.07	TRAZO Y REPLANTEO

PARTE 2 – SEGURIDAD Y SALUD

02.00	SEGURIDAD Y SALUD
02.01	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

PARTE 3 – ESTRUCTURAS

03.01	ESTRUCURA METALICA
03.01.1	INSTALACION DE PLACA BASE DE 0.3*0.3*5/8"
03.01.2	INSTALACION DE TUBO NEGRO DE 4"x4"x3mm
03.01.3	INSTALACION E TUBO NEGRO DE 2"x3"x2.5mm
03.01.4	INSTALACION DE TUBO NEGRO CORREAS CUADRADAS DE 2"x2"x2"mm
03.02	COBERTURAS
03.02.1	INSTALACION DE COBERTURA ALUZINC TR4 DE 3MM
03.02.2	COLOCACIÓN DE ESPUMA EXPANSIVA PARA CERRAMIENTOS DE COBERTURA
03.02	MONTANES
03.02.1	INSTALACION DE CANALETA TRAPEZOIDAL DE 0.20*0.15 Y GANCHOS DE SUJECIÓN DE FIERRO DE 4mm
03.02.2	MONTANTE DE PVC 4" BAJADA POR VEREDA

PARTE 4 – ARQUITECTURA Y ACABADOS

04.	ARQUITECTURA Y ACABADOS
04.01	REVOQUES
04.01.1	TARRAJEO MURIOS DE INTERIORES PULIDO
04.02	PINTURAS
04.02.1	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES
04.03	CIELO RASO
04.03.1	FALSO CIELO RASO CON BALDOSA DE YESO

PARTE 5 – INSTALACIONES ELECTRICAS

05.	INSTALACIONES ELECTRICAS
	REPARACIÓN DE TUBERIA DE PVC ELECTRICA

ANEXO 2: PARTE 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRABAJOS PRELIMINARES

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

01 TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES:

Comprende todas las construcciones e instalaciones que con carácter temporal son ejecutadas, para el servicio de personal administrativo y obrero, para almacenamiento y cuidados de los materiales durante la ejecución de los servicios.

Se pueden usar materiales recuperables en todo o, en parte ya que estas construcciones e instalaciones deben ser demolidas y/o desarmadas al final del servicio.

Dependiendo su magnitud de la importancia del servicio, para dichos trabajos se coordinará con la supervisión.

01.00 OBRAS PRELIMINARES

01.01 DESMONTAJE DE COBERTURA INCL. ANCLAJES:

Descripción:

Dicha partida se refiere al desmontaje de la cobertura existente que se encuentra en mal estado, incluyendo sus anclajes. Para realizar dicho trabajo se pide tener en cuenta la estructura existente la cual no debe ser dañada por el contratista, en caso ocurra se deberá reparar ya que se colocará una cobertura nueva y de mayor resistencia.

Para ejecutar dicha partida se hará en coordinación con el AREA USUARIA del ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Herramientas Manuales:

Se realizará con Herramientas Manuales.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será en Metros Cuadrados (m²), el cual se obtendrá calculando el área de intervención.

Forma de Pago:

El pago se realizará por METRO CUADRADO (M²); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

01.02 DESMONTAJE DE CIELO RASO DE BALDOSA

Descripción:

Dicha partida se refiere al desmontaje de las baldosas incluyendo los perfiles, terciarios, secundarios y principales con el fin de reponerlas ya que se encuentran en mal estado. El contratista deberá retirar dichos materiales con precaución de las estructuras existentes para evitar ser dañadas.

Herramientas Manuales:

Se realizará con Herramientas Manuales.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será en Metros Cuadrados (m²), el cual se obtendrá calculando el área de intervención.

Forma de Pago:

El pago se realizará por METRO CUADRADO (M²); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

01.03 DESMONTAJE DE CANALETA IINCL. ABRAZADERAS:

Descripción:

Dicha partida se refiere al desmontaje de las canaletas existente incluyendo anclajes con la finalidad de reparar dichas canaletas por unas nuevas y de mejor calidad.

Herramientas Manuales:

Se realizará con Herramientas Manuales.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será en metro lineal (ml), el cual se obtendrá calculando el área de intervención.

Forma de Pago:

El pago se realizará por METRO LINEAL (ML); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

01.04 PICADO DE TARRAJEEO EN MUROS:

Descripción:

Esta partida comprende el picado del tarrajeo existente en los muros de barro existentes para colocarle un tarrajeo nuevo con un acabado pulido para proceder con el pintado del mismo, con la finalidad de darle mayor resistencia a los muros, se debe tener en cuenta que son muros de material artesanal.

Herramientas Manuales:

Se realizará con Herramientas Manuales.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será en metro cuadrado (m²), el cual se obtendrá calculando el área de intervención.

Forma de Pago:

El pago se realizará por METRO CUADRADO (M²); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

01.05 LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL:

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

Descripción:

Dicha partida se refiere a la limpieza en la zona de trabajo antes, durante y al finalizar con el servicio, con el fin de evitar incomodidades dentro del establecimiento. Dicho horario de limpieza se tiene que coordinar con el jefe de Establecimiento.

Herramientas Manuales:

Se realizará con Herramientas Manuales.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será en Metros Cuadrados (m²), el cual se obtendrá calculando el área de intervención.

Forma de Pago:

El pago se realizará por METRO CUADRADO (M²); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

01.06 ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DESMONTAJE:

Descripción:

Dicha partida se refiere a la eliminación adecuada del material desmontado como son: la cobertura, las baldosas, las canaletas y los montantes incluido sus accesorios, con la finalidad de dejar el área de trabajo despejado para la ejecución total del servicio.

Herramientas Manuales:

Se realizará con Herramientas Manuales.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será en Metros Cuadrados (m²), el cual se obtendrá calculando el área de intervención.

Forma de Pago:

El pago se realizará por METRO CUADRADO (M²); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

01.07 TRAZO Y REPLANTEO:

Descripción:

Se define como replanteo el trazado en el terreno, confirmación de longitudes y niveles llevados de los planos Arquitectónicos del sitio donde se construirá el proyecto; como paso previo a la construcción.

Unidad de Medida:

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

La unidad de medida de dicha partida será en Metros Cuadrados (m²), el cual se obtendrá calculando el área de intervención.

Forma de Pago:

El pago se realizará por METRO CUADRADO (M²); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

02.0 SEGURIDAD Y SALUD:

02.01 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN:

Descripción:

Dicha partida compete a los implementos de seguridad del personal que va a trabajar en el servicio, que sería casco, guantes, zapatos de seguridad, lentes, mascarillas descartables y chaleco.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será en UNIDAD (UND). Dependerá netamente de la evaluación del Supervisor.

Forma de Pago:

El pago se realizará por UNIDAD (UND); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

03.0 ESTRUCTURAS:

03.01 ESTRUCTURA METÁLICA:

03.01.1 INSTALACION DE PLACAS BASE DE 0.3*0.3*5/8"

03.01.2 INSTALACIÓN DE TUBO NEGRO DE 4"x4"x3mm

03.01.3 INSTALACIÓN DE TUBO NEGRO DE 2"x3"x2.5mm

Descripción:

Dicha partida consistirá en el suministro e instalación de las columnas de tubo negro de 4"x4"x3mm y 2"x3"x2.5mm según corresponda, en las longitudes indicadas en los planos, los cuales serán soldadas a unas Placas de Fierro Galvanizado de 0.3x0.3x5/8" o 0.15x0.15x5/8". Serán soldados con un equipo de soldadura con electrodo 6011 y las herramientas necesarias para ejecutar la partida. Dichas placas serán ancladas a la losa con unos pernos de expansión de 4".

Se deberá cumplir las exigencias y seguir procedimientos que se indican a continuación:

- Los apoyos de acero serán hechos de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos.
- Las dimensiones en planta de la plancha galvanizada serán de 12"x12"x5/8", de manera que queden protegidas contra la oxidación.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

- La calidad de los materiales deberá ser de fábrica, garantizar la durabilidad, construcción y buena presentación de esta, por lo que deberá ser previamente aprobado por la supervisión.
- La ejecución deberá ser específicamente como se indica en los planos.
- Se deberá de comprobar también la pendiente de la cubierta, indicada en planos en relación a los apoyos.
- La soldadura deberá desarrollar la capacidad en tracción de cada elemento concurrente.
- Las juntas donde se han realizado soldaduras deberán estar debidamente pulidas y afinadas.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será media en metro lineal (m).

Forma de Pago:

El pago se realizará por metro lineal (ml); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

03.01.4 INSTALACION DE CORREAS CUADRADA DE F°G° DE 2"x2"x2mm.

Descripción:

Esta partida corresponde al suministro e instalación de correas metálicas, que se ejecutarán básicamente con tubos de fierro galvanizado ASTM A53 de sección rectangular de 2"x2"x2mm, en las longitudes indicadas en los planos.

Dichas serán soldadas a las vigas y columnas existentes según indica en los planos.

Herramientas Manuales:

Se hará uso máquina de soldar, soldadura, Disco de corte de 8".

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será en metro lineal (ML).

Forma de Pago:

El pago se realizará por metro lineal (ml); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

03.02 COBERTURAS

03.02.1 INSTALACIÓN DE COBERTURA ALUZINC TR4 de 3.0 mm

Descripción:

En esta partida se considera la instalación de planchas de Aluzinc TR4 nuevas, con medida de 6m x 1.1m x 0.30mm). Dicha instalación también requiere del anclaje de pernos auto perforantes y la colocación de cinta doble contacto en la parte de los traslapes para evitar pequeñas luces que provoquen filtraciones de agua.

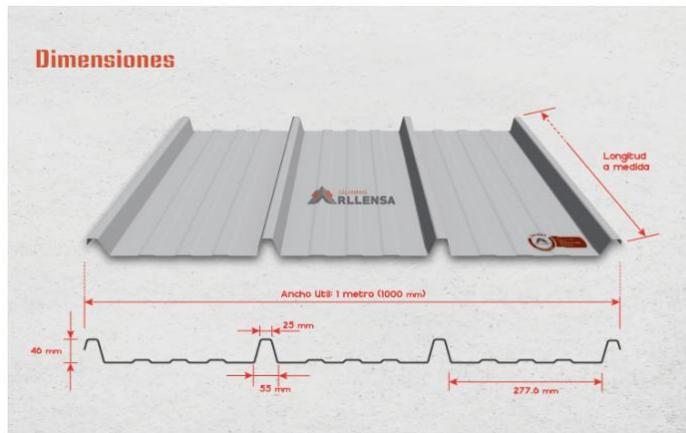
UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

Medidas de la plancha de Aluzinc TR4:

Tenemos las dimensiones como especificación principal de las calaminas:

- El ancho útil de la plancha es de 1 metro
- La longitud de la plancha depende del proveedor, en el mercado existen medidas estándar de 3.5 y 6 metros, se recomienda usar la de 6 metros.



Consideraciones generales:

La instalación de coberturas de aluzinc TR4, se deberán hacer siempre por personal calificado, y con experiencia en el montaje.

Antes de proceder a la instalación de coberturas metálicas TR4, el Contratista debe verificar que los **elementos de soporte o fijación de los paneles** y accesorios, ya sean firmes o elementos de soporte estructural, se encuentren a nivel, aplomados y que su espaciamiento sea el adecuado según las especificaciones y tablas de cargas permitidas indicadas en las fichas técnicas de los productos. Cualquier irregularidad existente en la superficie de montaje que no permita la correcta instalación de los paneles y accesorios, debe ser resuelta antes de la fijación.

De igual manera, en caso de existir alguna observación o disconformidad en la estructura de soporte, será responsabilidad del contratista.

Consideraciones previas al montaje:

- Los pórticos o tijerales, y la estructura metálica en general, deben estar alineadas y aplomadas antes de iniciar la instalación
- Todas las correas de techo y cerramientos deben estar liberadas por el contratista responsable. Todas las imperfecciones en estas, serán evidentes en el panel
- Se debe verificar las pendientes recomendadas según la zona donde se encuentre el proyecto.
- Se debe revisar tener todo el material consumible (tornillos, cinta butil, capuchones, remaches, etc.) en almacén para evitar demoras en la instalación.

Elementos de Instalación:

- Los elementos de plomo, cobre y sus aleaciones jamás deberán ser usados para fijar los paneles y/o accesorios de acero pre pintado. Se deberá usar **fijaciones de acero galvanizado o zincados**.
- Los remaches tipo POP, deberán ser únicamente de aluminio y por ningún motivo de acero inoxidable

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

- Es imprescindible el **uso de arandelas** con neopreno en todos los tornillos. Se debe cuidar que el neopreno no contenga en su composición material de relleno negro de carbono.

Estructura de Apoyo:

- Las estructuras que se pueden utilizar son metálicas, de concreto o madera. Si se utiliza estructura metálica, verifique que la cara de contacto con la plancha esté correctamente pintada. Si se utilizara estructuras de concreto, deberá considerarse el respectivo aislamiento evitando de esta manera el contacto directo con la plancha, y a su vez el deterioro de la misma y si se utiliza estructuras de madera asegúrese que están secas y cepilladas.
- Verifique que la separación entre vigas, viguetas, no supere el máximo admisible y que estas se encuentren alineadas. La luz máxima entre apoyos no debe ser mayor a la que indique la tabla del modelo TR4.
- El ancho de la superficie de apoyo (viga o vigueta) debe ser 5 cm como mínimo, liso y paralelo a la plancha para evitar el apoyo de arista.

Fijación de Paneles Metálicos:

- El film protector que lleva el panel, deberá ser retirado en su totalidad antes de la fijación de cada plancha con el fin de proteger el acabado hasta antes de su instalación.
- La sujeción del panel metálico a la estructura de soporte se realizará con **tornillos autoperforantes** según sea la cantidad de trapecios; por ejemplo, para la calamina TR4 se utilizan dos tornillos por trapecio, de esta forma podemos determinar que por metro lineal se deberán usar 6 tornillos (considerando que los trapecios de los laterales no tienen alas). En los traslapes transversales y longitudinales se deberá colocar **cinta butil o doble contacto** según indique en los análisis de precios y se reforzará la junta entre paneles con **tornillos punta fina**.

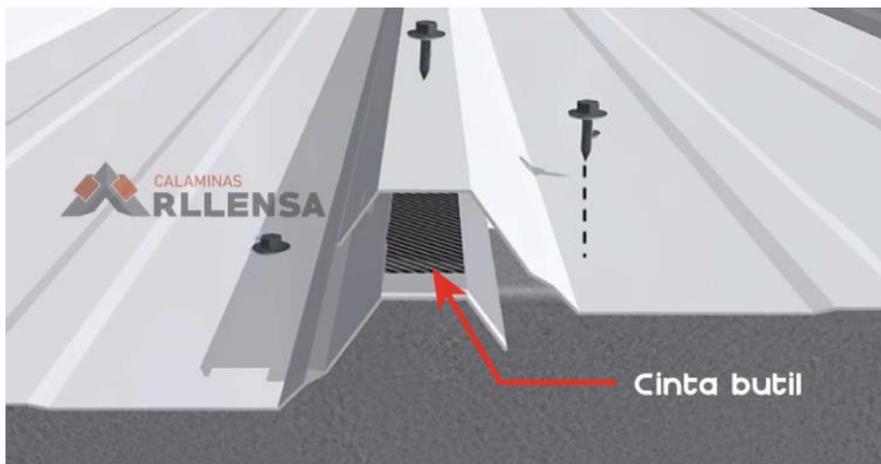
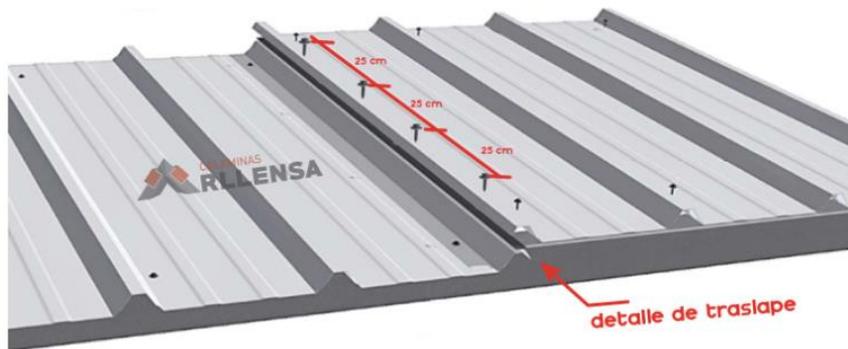
Fijación a estructura



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

Traslape longitudinal



Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será en METRO CUADRADO (M2). El cual será medido el largo por ancho del área a intervención.

Forma de Pago:

El pago se realizará por METRO CUADRADO (M2); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

03.02.2 COLOCACIÓN DE ESPUMA EXPANSIVA PARA CERRAMIENTOS DE COBERTURA:

Descripción:

Dicha partida se refiere a la colocación de una espuma expansiva (sikaboom) la cual protege de las lluvias, y la cual será colocada en las luces existentes en la cobertura

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

de Eternit con el muro. Dicho material es fácil de colocar, no requiere de mayor procedimiento.

Herramientas Manuales:

Se realizará con Herramientas Manuales.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será en metro lineal (ml), el cual se obtendrá calculando el área de intervención.

Forma de Pago:

El pago se realizará por METRO LINEAL (ML); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

03.03 MONTANTES

03.03.1 INSTALACION DE CANALETA TRAPEZOIDAL GALVANIZADA DE 0.20x0.15 CON GANCHOS DE SUJECION DE FIERRO DE 4mm

Descripción:

En esta partida se considera la instalación de canaletas galvanizadas de forma trapezoidal de dimensiones 20x15cm x 4mm, y ganchos colocadas como soporte de las canaletas cada 1.0m y estas soldadas.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será en METRO LINEAL (M). El cual será medido por la longitud de canaleta incluido los ganchos de sujeción instalados.

Forma de Pago:

El pago se realizará por METRO LINEAL (M); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

03.03.2 INSTALACION DE MONTANTE PVC DE 4".

Descripción:

En esta partida contempla el suministro y colocación de tubería visible apoyada en las columnas o ubicada adecuadamente para la evacuación de agua, serán colocadas a partir de las canaletas de techo, incluyendo accesorios como los codos de 4"x90° y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos y canaletas, hasta llegar a la descarga libre en el jardín o cajas de registro.

Unidad de Medida:

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

La unidad de medida de dicha partida será por metro lineal (M).

Forma de Pago:

El pago se realizará por metro lineal (M); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

04.0 ARQUITECTURA Y ACABADOS

04.01 REVOQUES

04.01.1 TARRAJEO DE MUROS INTERIORES PULIDO

Descripción:

Comprende la ejecución del Tarrajeo en la superficie expuesta de los muros, el tarrajeo con mortero tendrá un acabado pulido en muro, el mismo que se realizará empleando mortero cemento-arena, proporción 1:4, el espesor mínimo del Tarrajeo será de 1.5 cm.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será por metro cuadrado (M2).

Forma de Pago:

El pago se realizará por metro cuadrado (M2); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

04.02 PINTURAS

04.02.1 PINTURA LATEX EN MUROS

Descripción:

Comprende la ejecución del pintado con dos manos de pintura látex de color en los muros interiores de los ambientes a construir. El color adecuado se coordinará y será autorizado por el Supervisor de la Oficina de Desarrollo Insitucional – UTES N°06 y el jefe de establecimiento; debiendo ser la pintura de primera calidad. Antes de proceder al pintado con Pintura Látex, debe aplicarle la capa de temple para muros la cual servirá como base para una mejor adherencia de la Pintura Látex en las Superficies a Pintar.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será por metro cuadrado (M2).

Forma de Pago:

El pago se realizará por metro cuadrado (M2); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

04.02.2 PINTURA ESMALTE EPOXICA PARA ESTRUCTURA METÁLICA

Descripción:

Esta partida refiere al pintado de la estructura metálica que se instalará, dichas superficies deberán estar limpias en su totalidad con el fin de poder tener un mejor acabado. Se colocará pintura anticorrosiva el cual es un producto elaborado con resinas sintéticas debidamente plastificados, luego del secado se colocará 2 manos de pintura base, compuesto por cromato de zinc. Se debe formar una película fuerte con buena durabilidad al exterior.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será por metro cuadrado (M2).

Forma de Pago:

El pago se realizará por metro cuadrado (M2); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

04.03 CIELO RASO

04.03.1 FALSO CIELO RASO CON BALDOSA DE FIBRA 1.20x0.60m

Descripción:

Se entiende por Falso Cielo Raso, a los elementos descolgados que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir las tuberías vistas, armadura de soporte de techos o por efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos.



Materiales:

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

El Falso cielo raso será de baldosa, resistente, de fácil manipulación, no inflamable e inodoro. Las dimensiones serán de 1.20 x 0.60 x 12 mm DE **FIBRA MINERAL**.

Especificaciones de baldosa:

Espesor: 12mm

Dimensiones: 122x0.61m

Color: Blanco

Material: Fibra Mineral

Resistencia a la Humedad: SI

Baldosas para Cielorraso Suspendido:

La baldosa es un producto de acabado para cielorrasos diseñadas para ofrecer soluciones eficientes y confort acústico en los ambientes. Con presentación de 1.20*0.6M son fabricadas en distintos materiales como fibra mineral, fibrocemento, lana de vidrio y aluminio, que serán utilizadas dependiendo de la necesidad y del diseño propuesto.

Método de ejecución:

Instalación del ángulo perimetral

- Verificar las medidas de los ambientes y la modulación del cielorraso.
- Definir la altura deseada entre la losa y el cielorraso. Se recomienda que la altura no sea menor a 20cm
- Trazar con un tiralíneas en los muros y todo el perímetro. Utilizar manguera nivel o nivel láser.
- Colocar el ala superior del ángulo perimetral al trazo marcado en el muro.
- Fijar los perfiles perimetrales con clavos de disparo cada 0.30 m como máximo.

Instalación de las fijaciones y alambres de suspensión

- Marcar la posición de los perfiles principales.
- Tensar los alambres suspensores con un taladro fijando el otro extremo a un punto fijo.
- Cortar los alambres tensados (como varillas) a la medida del espacio entre la losa y el cielorraso, considerando 0.30 m adicionales para el atortolamiento.
- Atortolar el alambre tensado al clavo tipo clip y disparar a los puntos marcados en los ejes de los perfiles principales. El distanciamiento puede ser de 0.60 m hasta 1.20 m, dependiendo de la baldosa a colocarse.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será por metro CUADRADO (M2).

Forma de Pago:

El pago se realizará por metro CUADRADO (M2); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTEs N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

05.0 INSTALACIONES ELECTRICAS

05.01 REPARACION DE TUBERIA DE PVC ELECTRICO:

Descripción:

En esta partida se contempla la reposición de algunas tuberías que se encuentran en mal estado instaladas sobre el falso cielo raso y otras que están expuestas a la intemperie y puede causar algún daño.

Consta del retiro de las tuberías en mal estado y reposición de las mismas, dicha partida se ejecutará previa coordinación con el Jefe de Establecimiento y/o el personal asignado para la inspección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la UTEs N°6.

Unidad de Medida:

La unidad de medida de dicha partida será por METRO LINEAL (ML).

Forma de Pago:

El pago se realizará por METRO LINEAL (ML); según el costo unitario del presupuesto entendiéndose así que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas manuales.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

ANEXO 3: PLANILLA DE METRADOS

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

RESUMEN DE METRADOS

LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

SERVICIO	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD"		
Partida N°	Especificación	Und	Metrado
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	DESMONTAJE DE COBERTURA INCL. ANCLAJES	m2	22.79
01.02	DESMONTAJE DE CIELO RASO DE BALDOSA	m2	22.79
01.03	DESMONTAJE DE CANALETA INCL. ABRAZADERAS	m	11.87
01.04	PICADO DE TARRAJEO EN MUROS	m2	104.65
01.05	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	105.70
01.06	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTAJE	M2	180.29
01.07	TRAZO Y REPLANTEO	m2	46.53
02	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE PROTECCION	und	15.00
03	ESTRUCTURA		
03.01	ESTRUCTURAS METALICAS		
03.01.01	INSTALACION DE PLACA BASE e=5/8" 0.30 m x 0.30 m	UND	8.00
03.01.02	INSTALACION DE TUBO NEGRO DE 4" X 4" X 3 mm	ML	23.60
03.01.03	INSTALACION DE TUBO NEGRO DE 2" X 3" X 2.5mm	ML	36.71
03.01.04	INSTALACION DE CORREAS TUBO NEGRO CUADRADAS 2" X 2" X 2 mm	ML	39.85
03.02	COBERTURA		
03.02.01	INSTALACION DE COBERTURA CON ALUZINC TR4 DE 3MM	m	56.05
03.02.02	COLOCACIÓN DE ESPUMA EXPANSIVA PARA CERRAMIENTOS DE COBE	m	23.74
03.03	MONTANTES		
03.03.01	INSTALACION DE CANALETA GALVANIZADA INCL. ABRAZADERAS	m	19.84
03.03.02	INSTALACION DE MONTANTE	M	6.80
04	ARQUITECTURA		
04.01	REVOQUES		
04.01.01	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES PULIDOS	M2	116.73
04.02	PINTURAS		
04.02.01	PINTURA LATEX EN MUROS	M2	116.73
04.02.02	PINTURA ESMALTE EPOXICA PARA ESTRUCTURA METALICA	M2	56.17
04.03	CIELO RASO		
04.03.01	FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS DE YESO	M2	22.79
05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01	REPARACIÓN DE TUBERIA DE PVC	m	35.61

ANEXO 4: PRESUPUESTO

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTE S N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA****Presupuesto**

Presupuesto 1101008 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD"
 Cliente PUESTO DE SALUD SAN MARTIN - LA ESPERANZA Costo al 26/06/2023
 Lugar LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA

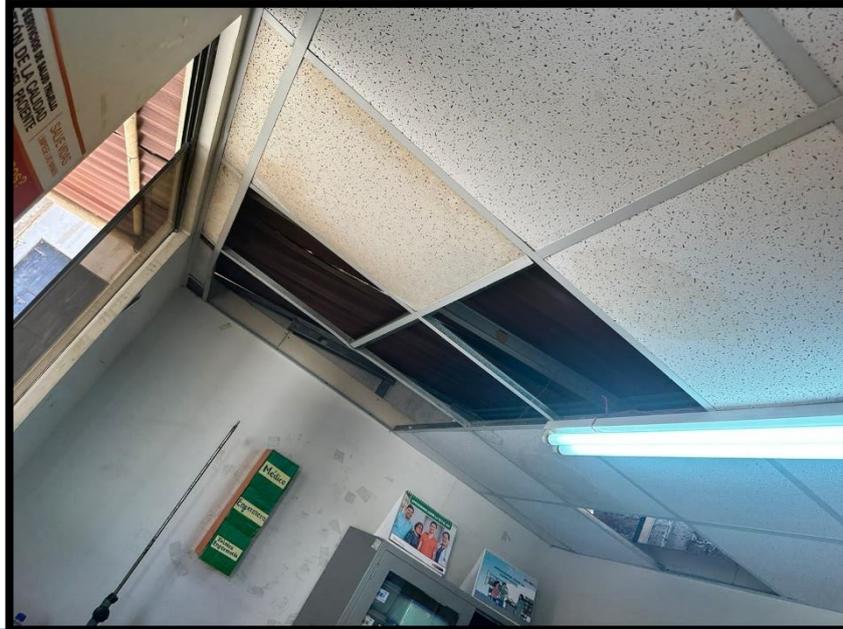
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	DESMONTAJE DE COBERTURA INCL. ANCLAJES	m 2	22.79		
01.02	DESMONTAJE DE CIELO RASO DE BALDOSA	m 2	22.79		
01.03	DESMONTAJE DE CANALETA INCLY. ABRAZADERAS	m	11.87		
01.04	PICADO DE TARRAJEO EN MUROS	m 2	104.65		
01.05	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m 2	105.70		
01.06	ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTAJE	m 2	185.75		
01.07	TRAZO Y REPLANTEO	m 2	46.53		
02	SEGURIDAD Y SALUD				
02.01	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE PROTECCION	und	15.00		
03	ESTRUCTURAS				
03.01	ESTRUCTURA METALICA				
03.01.01	INSTALACION DE PLACA BASE DE 0.3*0.3*5/8"	und	8.00		
03.01.02	INSTALACION DE TUBO ESTRUCTURAL DE F*G* DE 4"x4"x3m m	m	23.60		
03.01.03	INSTALACION DE TUBO ESTRUCTURAL DE F*G* DE 2"x3"x2.5m m	m	36.71		
03.01.04	INSTALACION DE CORREAS CUADRADAS DE F*G* DE 2"x2"x2m m	m	39.85		
03.02	COBERTURAS				
03.02.01	COBERTURA CON ALUZINC TR4	m 2	56.05		
03.02.02	COLOCACION DE ESPUMA EXPANSIVA PARA CERRAMIENTOS DE COBERTURA	m	23.74		
03.03	MONTANTES				
03.03.01	INSTALACION DE CANALETA TRAPEZOIDAL DE 0.20*0.15 Y GANCHOS DE SUJECION DE FIERRO DE 4m m	m	19.84		
03.03.02	INSTALACION DE MONTANTE DE PVC 4" BAJADA POR VEREDA	m	6.80		
04	ARQUITECTURA Y ACABADOS				
04.01	REVOQUES				
04.01.01	TARRAJEO MUROS DE INTERIORES PULIDO	m 2	116.73		
04.02	PINTURAS				
04.02.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m 2	116.73		
04.02.02	PINTURA ESMALTE EPOXICA PARA ESTRUCTURA METALICA	m 2	56.17		
04.03	CIELO RASOS				
04.03.01	FALSO CIELO RASO CON BALDOSA DE FIBRA 1.20x0.60m	m 2	22.79		
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				
05.01	REPARACION DE TUBERIA DE PVC	m	35.61		
	COSTO DIRECTO				
	GASTOS GENERALES (10%)				
	UTILIDADES (5%)				
	SUBTOTAL				
	IGV (18%)				
	TOTAL				

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

ANEXO 5: PLANOS (REVISAR ANEXOS)

ANEXO 6: PANEL FOTOGRÁFICO



FOTOGRAFÍA N° 1.- SE OBSERVAN BALDOSAS AFECTADAS POR AGUA, PERFILES SECUNDARIOS DESCUADRADOS, Y TIENE UNA COBERTURA DE ETERNIT.



FOTOGRAFÍA N° 2.- DE IGUAL MANERA EN OTRO AMBIENTE DEL ESTABLECIMIENTO SE TIENE BALDOSAS EN MAL ESTADO PRODUCTO DE LAS LLUVIAS.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTE S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA



FOTOGRAFÍA N° 3.- EN ESTE AMBIENTE LA PARED HA SIDO AFECTADA POR LA LLUVIA, POSEE UNA COBERTURA DE TR4 QUE SE ENCUENTRA MAL INSTALADA.



FOTOGRAFÍA N° 4.- TR4 MAL INSTALADO LO CUAL PERMITE QUE EN LAS UNIONES EXISTA EL FILTRADO DE AGUA.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

ANEXO N° 7a: ACTA DE INICIO DEL SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO :

MODALIDAD DE SELECCIÓN :

OBJETO :

LOCALIZACION :

VALOR :

PLAZO :

FECHA DE INICIO :

FECHA DE TÉRMINO :

PROVEEDOR :

CORDINADOR (A) DEL EE.SS.:

A los _____ días del mes de _____ del año, se reunieron en las instalaciones del EE.SS. _____, los siguientes representantes:

Por el Establecimiento de Salud Responsable: _____

Pro el Proveedor: _____

Por el EE.SS., en calidad de Coordinador: _____

Con la finalidad de dar inicio al Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del

Se deja constancia por medio de la presente Acta, que, en la fecha, se da por inicio el plazo contractual, estando el "área de intervención" sin ningún obstáculo para dar inicio a las labores encomendadas, firmando en señal de conformidad:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD _____

PROVEEDOR: _____

CORDINADOR DEL EE.SS.: _____

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

ANEXO N° 7b:

ACTA DE INSPECCION Y/U OBSERVACION DEL SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO N° :

MODALIDAD DE SELECCIÓN :

OBJETO :

LOCALIZACION :

VALOR :

PLAZO :

FECHA DE INICIO :

FECHA DE TÉRMINO :

PROVEEDOR :

CORDINADOR (A) DEL EE.SS.:

A los _____ días del mes de _____ del año, se reunieron en las instalaciones del EE.SS. _____, los siguientes representantes:

Por el Establecimiento de Salud Responsable:

Pro el Proveedor:

Por _____ el _____ EE.SS., _____ en _____ calidad _____ de _____ Coordinador:

Con la finalidad de realizar seguimiento al Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del _____

Luego de la inspección Técnica realizada se deja constancia de que existen observaciones en cuanto a los procedimientos técnicos y/o constructivos, los cuales se registran a continuación:

ESTRUCTURAS

ARQUITECURA

INSTALACIONES ELECTRICAS

INSTALACIONES SANITARIAS

OTRAS

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

El plazo máximo para proceder a corregir y/o a levantar las observaciones paneadas es de 48 horas, a partir de la firma de la presente acta.

A conformidad de lo indicado en el presente documento, firman los siguientes:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD _____

PROVEEDOR: _____

CORDINADOR DEL EE.SS.: _____

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTES N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

ANEXO N° 7c: ACTA DE CULMINACION DEL SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO N° :

MODALIDAD DE SELECCIÓN :

OBJETO :

LOCALIZACION :

VALOR :

PLAZO :

FECHA DE INICIO :

FECHA DE TÉRMINO :

PROVEEDOR :

CORDINADOR (A) DEL EE.SS.:

A los ____ días del mes de _____ del año, se reunieron en las instalaciones del EE.SS. _____, los siguientes representantes

Por el Establecimiento de Salud Responsable: _____

Pro el PROVEEDOR: _____

Por el EE.SS., en calidad de Coordinador: _____

Para dejar constancia por medio de la presente Acta, que, en la fecha, se han culminado los trabajos contratados, correspondientes a la orden de servicio, Términos de Referencia y todas las consideraciones técnicas, dando por concluido el servicio de Mantenimiento de Infraestructura del EE.SS. _____

Se firma en señal de conformidad:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD _____

PROVEEDOR: _____

CORDINADOR DEL EE.SS.: _____

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTESS N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

ANEXO N° 8: FORMATO DE ACTA DE DEVOLUCION**ACTA DE DEVOLUCION DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERAN REEMPLAZADOS**

Hoy _____ del mes de _____ en el Área responsable del Establecimiento de Salud _____, mediante el presente documento, la empresa Proveedora del servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del servicio de Mantenimiento de Infraestructura de _____ los presentes Jefe de la Unidad de Servicios Generales y de Mantenimiento, Jefe del área de Infraestructura, Jefe del control patrimonial del EE.SS. y el Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos.

1. FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Nombres y Apellidos:	
Cargo:	Responsable de la Unidad de Servicios Generales y de Mantenimiento
Nombres y Apellidos:	
Cargo:	Responsable de Control Patrimonial

2. RELACION

Servicio de Mantenimiento:	Mantenimiento de la Infraestructura de :			
Ambiente/Servicio/UPS				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	CONDICION

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22-2023- UTEs N°6 S.P.T. - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN, DISTRITO LA ESPERANZA

NOTA:

Es de indicar que todo lo establecido en los Términos de referencia adjunto, son netamente referenciales puesto que éstos podrían ser modificados de acuerdo al tipo de servicio que realicen, teniendo en cuenta No modificar la estructura del Término de Referencia.